



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

5556 INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONCESIÓN COMERCIAL MARINA

EDICTO

Por “COMERCIAL MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A.” se ha solicitado modificación sustancial de la concesión otorgada para la “Construcción y explotación de locales comerciales y otros usos terciarios en el puerto de Alicante”, con objeto de obtener una prórroga del plazo concesional.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

Alicante, 24 de mayo de 2019.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.